



MINISTERIO
DE ECONOMÍA, INDUSTRIA
Y COMPETITIVIDAD



Segunda Resolución de la Presidencia de la Agencia Estatal de Investigación por la que se publica la relación de expedientes de investigadores que se excluyen en la convocatoria 2016 de las ayudas Juan de la Cierva-formación.

Por Resolución de 21 de noviembre de 2016 de la Presidencia de la Agencia Estatal de Investigación se aprobó la convocatoria, correspondiente al año 2016, de diversas actuaciones contempladas en el Subprograma Estatal de Formación y en el Subprograma Estatal de Incorporación, del Programa Estatal de Promoción del Talento y su Empleabilidad, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2013-2016, entre las que se encuentran las ayudas Juan de la Cierva- formación.

El 2 de junio de 2017 se publicó en la sede electrónica de la Secretaría de Estado de I+D+i la Resolución de la Presidencia de la Agencia Estatal de Investigación por la que se publica la relación de expedientes de investigadores que se excluyen en la convocatoria 2016 de las ayudas Juan de la Cierva-formación.

Por otro lado, el 29 de junio de 2017 se publicó en la sede electrónica de la Secretaría de Estado de I+D+i la segunda Resolución de la Presidencia de la Agencia Estatal de Investigación, por la que se conceden subvenciones para la contratación laboral de doctores por centros de investigación y desarrollo (Ayudas Juan de la Cierva-formación, convocatoria 2015).

El 4 de julio de 2017 se publicó en la sede electrónica de la Secretaría de Estado de I+D+i la segunda propuesta de resolución provisional de expedientes de investigadores excluidos en la convocatoria 2016 de las ayudas Juan de la Cierva-formación, otorgando a los solicitantes un plazo de 10 días hábiles para formular las alegaciones que estimaran oportunas.

A la vista de lo anterior, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 42 de la citada resolución de convocatoria, se acuerda:

1º. Dictar la presente resolución con la relación de investigadores cuyos expedientes se excluyen de la convocatoria 2016 de las ayudas Juan de la Cierva-formación. En el listado anexo de esta resolución se incluyen además, los motivos aplicados para la exclusión.

2º. Ordenar la publicación de esta resolución en la sede electrónica de la Secretaría de Estado de I+D+i (<https://sede.micinn.gob.es>). En virtud de lo previsto en los artículos 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, esta publicación surtirá todos los efectos de notificación practicada.

3º. Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de reposición, ante el órgano que la dictó, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Alternativamente, podrá recurrirse en vía contencioso administrativa ante la Sala de lo Contencioso- Administrativo de la Audiencia Nacional, de conformidad con los artículos 11.1.a y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de la resolución. En caso de presentar recurso de reposición no se podrá interponer el contencioso administrativo hasta que se haya resuelto expresamente el de reposición o se haya producido la desestimación presunta.

La Presidenta de la Agencia Estatal de Investigación
P.D. Resolución de 21 de junio de 2016 de la Presidencia de la Agencia Estatal de Investigación (BOE de 24-6-2016)
La Directora de la Agencia Estatal de Investigación
Marina Pilar Villegas Gracia.



MINISTERIO
DE ECONOMÍA, INDUSTRIA
Y COMPETITIVIDAD



ANEXO

RELACIÓN DE EXPEDIENTES DE INVESTIGADORES EXCLUIDOS
AYUDAS JUAN DE LA CIERVA-FORMACIÓN, CONVOCATORIA 2016

Organismo	Referencia investigador	Nombre	Apellido 1	Apellido 2	Motivo
UNIVERSIDAD DE ALICANTE	FJCI-2016-28151	ESTHER	BAILON	GARCIA	La solicitud no cumple el requisito del artículo 42.1.d) de la Resolución de convocatoria.
UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS	FJCI-2016-28277	ESPERANZA	MENA	RAMIREZ	La solicitud no cumple el requisito del artículo 42.1.d) de la Resolución de convocatoria.
UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA	FJCI-2016-28774	CESAR	RINA	SIMON	La solicitud no cumple el requisito del artículo 42.1.d) de la Resolución de convocatoria.
AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS (CSIC)	FJCI-2016-29343	AGUEDA	SONSECA	OLALLA	La solicitud no cumple el requisito del artículo 42.1.d) de la Resolución de convocatoria.
UNIVERSIDAD DE ALCALA	FJCI-2016-29809	HERNAN	GONZALEZ	BORDAS	La solicitud no cumple el requisito del artículo 42.1.d) de la Resolución de convocatoria.
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA	FJCI-2016-29906	PABLO	CUESTA	PRIETO	La solicitud no cumple el requisito del artículo 42.1.d) de la Resolución de convocatoria.
UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA	FJCI-2016-30199	ROCIO	BADIA	FUMAZ	La solicitud no cumple el requisito del artículo 42.1.d) de la Resolución de convocatoria.
UNIVERSIDAD DE BARCELONA	FJCI-2016-30288	XAVIER	VIÑALS	ALVAREZ	La solicitud no cumple el requisito del artículo 42.1.d) de la Resolución de convocatoria.
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BARCELONA	FJCI-2016-30530	MARIA GEMA	LLORENS	VERDE	La solicitud no cumple el requisito del artículo 42.1.d) de la Resolución de convocatoria.
AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS (CSIC)	FJCI-2016-30727	JULIA	SANTANA	GARÇON	La solicitud no cumple el requisito del artículo 42.1.d) de la Resolución de convocatoria.
UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE, DE SEVILLA	FJCI-2016-30821	DAVID	ALEJO	TEISSIERE	La solicitud no cumple el requisito del artículo 42.1.d) de la Resolución de convocatoria.
UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID	FJCI-2016-30917	MARIA DEL CARMEN	HURTADO	SANCHEZ	La solicitud no cumple el requisito del artículo 42.1.d) de la Resolución de convocatoria.
UNIVERSIDAD DE CADIZ	FJCI-2016-31220	ADRIAN	BARROSO	BOGEAT	La solicitud no cumple el requisito del artículo 42.1.d) de la Resolución de convocatoria.